



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HINOJAR DEL REY

Corrección de errores

En el Boletín Oficial de la Provincia número 53, de fecha 17 de marzo de 2022, en el que aparece publicado anuncio relativo a la gestión directa del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.463 y la subasta de la adjudicación del arrendamiento del siguiente lote del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.463 (lote corzos),

Donde dice:

2. – *Objeto del contrato:*

b) Descripción del objeto: el arrendamiento del siguiente lote del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.463:

– Lote corzos: 6 corzos machos.

La caza menor la gestionará la Junta Vecinal de Hinojar del Rey de acuerdo con los cazadores locales.

Los gastos de gestión y administración del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.463, a cargo de la Junta Vecinal de Hinojar del Rey.

Debe decir:

2. – *Objeto del contrato:*

b) Descripción del objeto: el arrendamiento del siguiente lote del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.463:

– Lote corzos: 6 corzos machos.

La caza menor la gestionará la Junta Vecinal de Hinojar del Rey de acuerdo con los cazadores locales.

Los gastos de gestión y administración del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.463, a cargo de la Junta Vecinal de Hinojar del Rey.

Se establece el derecho de tanteo y retracto a favor del arrendatario anterior.

Donde dice:

4. – *Presupuesto base de licitación:*

– Lote corzos: 6 corzos machos: 12.000 euros/campaña.

Debe decir:

4. – *Presupuesto base de licitación:*

– Lote corzos: 6 corzos machos: 12.000 euros/campaña, más IVA.



Por lo que se abre un nuevo plazo de veinte días naturales desde la publicación del presente anuncio.

Y para que surta los efectos oportunos, se publica la presente corrección.

En Hinojar del Rey, a 24 de marzo de 2022.

El alcalde pedáneo,
Juan Carlos Hernando Tejedor